

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS
 CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		244.377.890	17.030
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		206.740	
06		TRANSFERENCIAS		70.037	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		70.037	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		70.037	
09		APORTE FISCAL		244.051.113	17.030
	91	Libre		244.051.113	17.030
11		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		244.377.890	17.030
21		GASTOS EN PERSONAL	01	214.626.637	3.131
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	22.046.126	8.338
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		384.558	5
	30	Prestaciones Previsionales		384.558	5
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.122.830	6
	31	Transferencias al Sector Privado		1.151.965	4
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		743.790	
	002	Organismos Internacionales			4
	003	Becas		361.991	
	004	Premios y Otros		46.184	
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			2
	001	Ejército de Chile			2
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.970.865	
	239	Aporte Fiscal Fondo de Desahucio	03	1.970.865	
31		INVERSION REAL		3.459.557	5.530
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.143.411	314
	51	Vehículos		723.140	3.500
	52	Terrenos y Edificios		38.447	
	56	Inversión en Informática		155.703	1.716
	74	Inversiones no Regionalizables		1.398.856	
32		INVERSION FINANCIERA		288.182	
	81	Préstamos		288.182	
	001	Anticipo Cambio de Residencia		288.182	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		450.000	20

Glosa :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS
 CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	--

- | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 01 | Incluye: | <ul style="list-style-type: none"> - Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior. - Una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 1.653 personas, viáticos en territorio nacional por \$ 3.881.247 miles y convenios con personas naturales por \$ 319.869 miles. | | | |
| 02 | Incluye : | <ul style="list-style-type: none"> - Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.
El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda. - Gastos de representación para Autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta..... \$ 3.452 miles y US\$ 7 miles. La distribución entre las jefaturas se efectuará por decreto supremo. - Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros. | | | |
| 03 | Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.961. | | | | |